Bogotá D.C.

Doctor
JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO
Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital
jsriverar@secretariajuridica.gov.co
Ciudad

Asunto: Iinforme de cumplimiento de fallo acción popular 110013331028 2010-00467-00

Accionante: ALFONSO VARGAS ROMERO
Accionados: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB, INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.

Cordial saludo,

En atención a solicitud realizada mediante correo electrónico el día 16 de febrero de 2026, en cual se requiere informe de las gestiones realizadas y el estado de avance de las obligaciones impuestas en la providencia judicial.

La cual dispuso lo siguiente:

«SEGUNDO: MODIFÍCASE los numerales cuarto y séptimo de la providencia apelada de la siguiente manera:

(…)

«CUARTO: ORDENAR al Distrito Capital - Secretaría Distrital de Ambiente, al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para que a partir de la ejecutoria de esta providencia de forma permanente, constante y coordinada realicen el mantenimiento respectivo a efectos de controlar los vertimientos y emisiones contaminantes que desembocan a la quebrada Verejones.

[…]

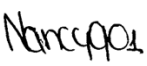
SÉPTIMO. EXHÓRTESE al Distrito Capital y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, que en lo sucesivo ejerza vigilancia y control sobre conexiones y asentamientos ilegales en cercanía a la quebrada Verejones adelantando de forma eficaz las acciones policivas y sancionatorias necesarias para prevenir la transgresión de derechos colectivos al goce de un ambiente sano, equilibrio ecológico y salubridad pública en dicho sector, así como también a la comunidad para que de manera responsable conserve el recurso hídrico objeto de vulneración y de esa manera no arroje residuos sólidos ni entregas sanitarias de forma directa a dicho afluente». (…)

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta las competencias del IDIGER, se anexa informe indicando es el estado actual de los 41 procesos de adquisición predial adelantados por el IDIGER en el marco del Programa de Reasentamiento y el estado actual de los procesos de expropiación de los predios con número de ficha técnica 4000013 Exp. 266, 400027 Exp. 45 y 400028 Exp.46.

Atentamente,



JENNY SORLEY GAONA DÍAZ
Jefe Oficina Jurídica

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó:	Nancy Fabiola Gil Orozco-Abogada oficina jurídica		**20/02/2026**
Revisó:	Aura Catalina Porras Gutiérrez – Profesional Universitaria		**23/02/2026**
Anexos	Anexo informe archivo en PDF		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma			

19-02-2026 03:44:46 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2026IE1172 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:120 - SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/BAUTISTA QUIROGA ADRIANA
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/GAONA DIAZ JENNY SORLEY
Asunto: REMISIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA QUEBRADA VEREJONES, EN
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JENNY SORLEY GAONA DIAZ**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**
Subdirectora para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.

ASUNTO: Remisión informe de actividades realizadas en la Quebrada Verejones, en cumplimiento de la Acción Popular 110013331028 2010-00467-00.

FECHA: Febrero de 2026.

Respetada Doctora Jenny.

Por medio de la presente remito el informe de las actividades realizadas por la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, en cumplimiento de la Acción Popular 110013331028 2010-00467-00, de la Quebrada Verejones, durante los meses de enero y febrero de 2026.

Lo anterior, para los trámites respectivos.

Cordialmente,

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Anexo: Informe enero y febrero de 2026. Siete (07) Folios.

Elaboró: Sandra Moreno García. Profesional universitario 219-08
Revisó: Ligia Constanza Cañón R. Profesional Especializado 222-23

Preámbulo.

El presente informe de avance se realiza con base en lo ordenado en la acción Popular.110013331028 2010-00467-00 (Quebrada Verejones), dando cumplimiento al numeral 4° de la parte resolutiva que fue modificada por la sentencia de segunda instancia, quedando de la siguiente manera:

> *"**CUARTO:** ORDENAR al Distrito Capital - Secretaria Distrital de Ambiente, al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para que a partir de la ejecutoria de esta providencia de forma permanente, constante y coordinada realicen el mantenimiento respectivo a efectos de controlar los vertimientos y emisiones contaminantes que desembocan a la quebrada Verejones."*

Sin embargo, desde la Subdirección para la Reducción del Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, hacemos la claridad sobre las responsabilidades dadas a las entidades del distrito sobre el recurso hídrico de la ciudad, con base en el siguiente articulado:

- Acuerdo 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, a través del artículo 103 establece la función de la Secretaría Distrital de Ambiente:

 > *"f. Promover planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo del Distrito Capital."*

- *Acuerdo 11 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP y se determinan las responsabilidades de sus dependencias"*, establece en su artículo 72° entre otras, las responsabilidades de "La Dirección Gestión Ambiental del Sistema Hídrico":

 a. Definir los lineamientos para la adopción de políticas y la ejecución de planes y programas corporativos para la gestión ambiental participativa, la recuperación ecológica y la conservación del Sistema Hídrico de Bogotá y sus cuencas abastecedoras.
 b. Apoyar técnicamente e implementar las políticas, planes y programas ambientales de intervención en el Sistema Hídrico adoptados por la Empresa y definidos por la autoridad ambiental."

- Con respecto al abandono de residuos en el cauce de las quebradas e invasión en la zona de ZPMA con residuos de construcción y demolición – RCD y ocupación ilegal, le corresponde a la Secretaria Distrital de Ambiente que desde sus funciones y de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006[1]. Artículo 103. *"Naturaleza, objeto y funciones*

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

básicas de la Secretaría Distrital de Ambiente. Numeral K. *Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas."*

- Así mismo el Decreto 175 de 2009[2], establece en el Artículo 6°. "*Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo"*, numeral a. *"Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo."*

- Finalmente, el Decreto 173 de 2014, "*Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración*", En su Artículo *3°*. Establece al IDIGER como entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, y dentro de sus funciones no se encuentra la de controlar los vertimientos y emisiones contaminantes que desembocan a los cuerpos de agua.

PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

El IDIGER conforme a sus competencias legales y estatutariamente asignadas, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR – CC, al tenor de lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 3º del Decreto 173 de 2014, establece que el IDIGER deberá actualizar y mantener el inventario de zonas de alto riesgo y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Distrito Capital. En ese sentido, se recomendó a través del CT-7004 de 23 de agosto de 2013, el reasentamiento de las familias habitantes en 196 predios.

Así mismo, en el marco de lo indicado en el artículo 3º del Decreto 173 de 2014, numeral 8.8 se impone al IDIGER el deber de *"Coadyuvar en la realización de los trámites para la adquisición predial de las áreas objeto de reasentamiento de familias"*, de manera complementaria con el proceso que por norma es la responsabilidad de la Caja de Vivienda Popular -CVP, en el marco del programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, instituido como una estrategia para la Gestión del Riesgo y salvaguarda de la vida de las personas que habitan en viviendas en estas condiciones.

Con base en lo anterior, le informamos que el IDIGER tiene asignados **41 procesos** que cumplen con las condiciones para adelantar el reasentamiento a través de la modalidad de adquisición predial los cuales se detallan a continuación:

[1] **Acuerdo 257 de 2006.** *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"*

[2] **Decreto 175 de 2009.** *"Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones".*

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

BOGOTÁ

Tabla No. 1. Procesos de adquisición predial adelantados por el IDIGER en el marco del Programa de Reasentamiento

Nº	FICHA TÉCNICA	CHIP	BARRIO	MZ	LOTE	ESTADO IDIGER	ENTREGADO	ESTADO DE ADECUACIÓN
1	400005	AAA0005JLOM	JUAN REY	12	12	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
2	400008	AAA0005KJBR	JUAN REY	36	30	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
3	400013	AAA0006SHHK	LA BELLEZA	21	8	EXPROPIACION	NO	N/A
4	400014	AAA0006SHJZ	LA BELLEZA	21	9	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
5	400016	AAA0006RJWF	LA BELLEZA	4	30	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	EN PROCESO DE ADECUACIÓN
6	400021	AAA0005HLPA	JUAN REY	46	18	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
7	400022	AAA0005HLOM	JUAN REY	46	1	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
8	400023	AAA0005HLNX	JUAN REY	46	16	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
9	400024	AAA0005HLMR	JUAN REY	46	15	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADEACUADO
10	400025	AAA0005HLLF	JUAN REY	46	14	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
11	400027	AAA0250KWXS	JUAN REY	36	1	EXPROPIACIÓN	NO	N/A
12	400028	AAA0005KFSK	JUAN REY	36	2	EXPROPIACIÓN	NO	N/A
13	400029	AAA0005KFTO	JUAN REY	36	3	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
14	400040	AAA0006RKHK	LA BELLEZA	5	2	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
15	400045	AAA0005HOEA	JUAN REY	2	33	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
16	400047	AAA0005KHEA	JUAN REY	36	14	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
17	400078	AAA0005KFWF	JUAN REY LA BELLEZA	36	5	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
18	400079	AAA0005HPXS	JUAN REY	3	23	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
19	400105	AAA0005TRHK	LIBERTADORES	24	7	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
20	400117	AAA0006SNYN	LA BELLEZA	71	9	ESCRITURADO	SI	ADECUADO

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

						PAGADO ENTREGADO		
21	400204	AAA0005TCBR	LIBERTADORES	13	26	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
22	400207	AAA0005TCCX	LIBERTADORES	13	27	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
23	400208	AAA0005TCDM	LIBERTADORES	13	28	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
24	400210	AAA0005TBZE	LIBERTADORES	13	24	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
25	400211	AAA0005TBYN	LIBERTADORES	13	24	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
26	400212	AAA0005TBXS	LIBERTADORES	13	22	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
27	400213	AAA0005TBWW	LIBERTADORES	13	21	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
28	400214	AAA0005TBUH	LIBERTADORES	13	20	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
29	400219	AAA0005TBBS	LIBERTADORES	13	4	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
30	400220	AAA0005TBFZ	JUAN REY	13	8	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
31	400224	AAA0005TRJZ	LIBERTADORES	24	8	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
32	400245	AAA0005TRCN	LIBERTADORES	24	3	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
33	400246	AAA0005TRDE	LIBERTADORES	24	4	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
34	400876	AAA0005HLDE	JUAN REY	46	8	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
35	400877	AAA0005KHAF	JUAN REY	36	10	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
36	400878	AAA0005KHBR	JUAN REY	36	11	EXPROPIACIÓN PREDIO ENTREGADO	SI	ADECUADO
37	400879	AAA0005KBSK	JUAN REY LA PAZ	33	6	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
38	400880	AAA0005TBTD	LIBERTADORES	13	19	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
39	400882	AAA0005TBSY	LIBERTADORES	13	18	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO
40	400883	AAA0005TBPA	JUAN REY	13	16	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

41	400884	AAA0005TBOM	LIBERTADORES	13	15	ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	SI	ADECUADO

FUENTE: Base de datos de Adquisición Predial IDIGER Fecha: 18/2/2026

Como se observa en la tabla 2, los predios identificados con la Ficha Técnica 400013 Exp 266, 400027 Exp 45 y 400028 Exp 46, aún permanecen habitados y aún no han sido entregados al IDIGER. A continuación, presentamos información detallada acerca del estado de avance en el proceso de reasentamiento, a través de adquisición predial.

Tabla No. 2. Resumen de información procesos de predios no entregados en trámite de Reasentamiento a través de adquisición predial

No.	FICHA TÉCNICA	ESTADO PROCESO	OBSERVACIÓN
1	400013 EXP. 266	EN TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN 157 DE 17/06/2021	07/12/2022 sustitución de poder 11/08/2023 con sentencia accede a las pretensiones para entregar indemnización, 14/09/2023 al despacho con escrito de NULIDAD, 25/09/2023 se solicitó copias de sentencia, Auto 18-01-2024 rechaza de plano nulidad. (queda para títulos), 07-02- 2024 aporta pago de arancel para copias auténticas de fallo, 09-02-2024 entrega oficios, 15-02-2024 allegan solicitud, 05-03-2024 al despacho para proveer entrega de dineros, 17-03-2024 solicita entrega dineros, 08 de mayo de 2024 recepciona memorial, 31/05/2024 sustitución poder, Auto 01-08-2024 ordena realizar fraccionamiento de títulos y poner a disposición del juzgado 3 flia, entregar títulos a ddo, no ha hecho entrega del predio/23/sep 2024 Se presenta a la señora Luz aurora la cual fija acta de entrega del inmueble para fecha del 18 de noviembre de 2024 /Se acercó el señor Luis Ángel espinosa firmando acta de entrega del predio para la fecha el 20 de enero de 2025. el 16 de diciembre se radicó oficios de cancelación e inscripción de sentencia 23/02/2025 el juzgado tuvo acuso de recibido de memorial -06/03 ordena 10 días entrega de inmueble para oficio comisorio/19-03-25 informa que en despacho mediante oficio se reclama PDF 062 referente cancelación de medida cautelar .03/04/2025 se radica sentencia nuevamente por nota devolutiva/en trámite de entrega de documentos ya se realizó la cancelación de oferta y demanda y se inscribe la Sentencia de la misma 03/04/2025 entrenamiento de entrega/11-08-2025 Se realizó oficio de requerimiento para reparto a despacho comisorio para programar Audiencia anticipada de entrega del inmueble objeto de expropiación ./24-11-2025 se remite por requerimiento de auto de despacho comisorio a inspección ya sea en la alcaldía por o reparto de juzgados, 09-12-2025 se remite despacho a la alcaldía de San Cristobal.
2	400027 EXP 45	EN TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN	El juzgado informó el /9/03/2023, que el proceso se incluyó en el registro de emplazados, 10/04/2023 Al despacho, 06/06/2023 ordena remitir proceso al Juzgado 56 Civil del Circuito., Auto 28/08/2023 requiere a dte para que notifique auto admisorio a ddo. (plazo 30 días), Se radica memorial el 25/09/2023 remitiendo anexos de notificación y solicitando el emplazamiento para el señor PITER WILSON, 28/09/2023 al despacho, Auto de fecha 18/12/2023 no accede a solicitud de emplazamiento como quiera que existe una dirección de notificación electrónica a la cual ha de intentarse nuevamente la notificación, 16/01/2024 respuesta SNR, 29/02/2024 memorial constancia de notificación, 11 marzo al despacho, 31/05/2024 sustitución poder, Auto 09/07/2024 se tiene por notificado a los ddo y reconoce personería Arnoldo G, 16/07/2024 al despacho, Auto 13 - 08 -2024 requiere ddte para que notifique a otros herederos del proceso./10/10/2024 Se realizó memorial solicitando copia del expediente a fin de poder notificar a los herederos a las direcciones del señor pedro romero (QEPD)/se envió contestación al juzgado de auto 29 octubre de 2024 el cual fue reiterado

			nuevamente / / se envía memorial al juzgado indicando que se notificó en debida forma a los herederos determinados Mireya Vanessa Piter y el Henrry(interdicto) con acompañamiento de albacea que es el Tio Danilo 01/11/2024 se reitera al juzgado memorial para expediente el cual fue allegado para dar cumplimiento al auto con estado del 29 de octubre/22 nov 2024 el demandante aporta constancia de notificación /24 de febrero de 2025 se fija un estado donde para el 10 de marzo de 2025 entra al despacho, 07-07-2025 con sentencia de primera instancia, 22/07/2025 con oficios para registro./31 julio 2025 se envió requerimiento de oficio de Cancelación de oferta e inscripción quedando pendiente Constancia ejecutoria y descargar la sentencia de Actuaciones procesales y Consulta de procesos judiciales de rama judicial, Se remiten copias de documentos para registro (Expediente digital) el 12-02-2026, se debe pagar el arancel para la copia de la constancia de ejecutoria.
3	400028 EXP 46	EN TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN	Se nombró curador ad litem a herederos, al despacho luego de registro de emplazados, Se remite al juzgado 56 Civil del circuito de Btá ACUERDO PCSJA23-42 DE 26 DE ABRIL DE 2023, Constancia secretarial 06/06/2023 el expediente no cumple los requisitos para ser remitido por lo que continúa en la agencia judicial de conocimiento. (47 civil cto), 01-03-2024 al despacho, Auto 15-04-2024 se releva del cargo al abogado, se nombra uno nuevo y se fijan gastos a cargo del demandante, 07-05-2024 no aceptación de cargo, 31/05/2024 sustitución poder./15 Nov 2024 AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA DESIGNA A GUSTAVO RODRÍGUEZ/23 Jan 2025 RECEPCIÓN MEMORIAL SE RECEPCIONO NO ACEPTACIÓN CARGO HOY 23/01/2025, VIA CORREO ELECTRONICO. 06 Mar 2025 AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA DESIGNA A HIPÓLITO HERRERA. 02 Apr 2025 ENVÍO COMUNICACIONES SE NOTIFICA DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM, 18-07-2025 AL DESPACHO/ 11-08-2025 Se envió oficio de reiteración de entrega de inmueble al Jdo 56 CIVIL Cto conforme Num 4 Art 399 CGP, 22/08/2025 Se nombra curador ad litem y se fija gastos parciales a cargo del demandante, el curador acepta el cargo, se notifica y contesta demanda, al despacho el 27-11-2026

FUENTE: Base de datos de Adquisición Predial IDIGER Fecha: 18/2//2026

Con base en lo anterior, en la tabla 3, se presenta el resumen de avance en el proceso de reasentamiento, a través de adquisición predial, adelantado en la Quebrada Verejones:

Tabla No. 3. Resumen estado de avance proceso de adquisición predial

ESTADO DE PROCESO	No PROCESOS
ESCRITURADO PAGADO ENTREGADO	37
EXPROPIACIÓN	3
EXPROPIACIÓN PREDIO ENTREGADO	1
TOTAL	**41**

FUENTE Base de datos de adquisición predial. SRRACC. Fecha 18/2/026

ADECUACIÓN DE PREDIOS RECUPERADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTOS.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Los predios a los cuales no se les ha adelantado el proceso de adecuación, corresponden a los predios identificados bajo los Exp: 45. 46 y 266, los cuales presentan las siguientes limitaciones:

- **Competencia Judicial:** La facultad de otorgar la tenencia o propiedad a la Entidad recae exclusivamente en el Juez de la República que lleva cada caso.

- **Condición Suspensiva**: Hasta que no se dicte el auto de entrega (o la sentencia correspondiente), la Entidad carece de títulos o permisos legales para intervenir.

- **Seguridad Jurídica:** Realizar acciones al interior de los predios sin la entrega formal podría acarrear sanciones legales o nulidades en el proceso de expropiación.

Cordialmente,

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA
Subdirectora para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Elaboró: Sandra Moreno García. Profesional Universitario 219-08
Mario Fernando Castro Peña Profesional Especializado 222-23

Revisó: Ligia Constanza Cañón R. Profesional Especializado 222-2

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071